

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en

paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Monzón, a 7 de abril de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

2205

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
HEREDIA GIMENEZ, CESAR	18.026.649-P	AGUA POTABLE, MULTAS, BASURAS, I.B.I. URBANA. - 2.002, 2.003	IBERCAJA	367,64.-*	129,47.-*

Monzón, a 7 de abril de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

##### INTERVENCIÓN

2208

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 "Reguladora de la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios" y nº 7 "Reguladora por la Expedición de Documentos a Instancia de Parte", del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2004, quedan expuestas al público por espacio de TREINTA DÍAS, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huesca, a 2 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2209

##### EDICTO

D. JOSÉ ANTONIO FARRAS PORTE, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre de HIDROLEC TAMARITE, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para almacén para instalaciones eléctricas e hidráulicas en general a instalar en camino Albelda, s/n de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 5 de abril de 2004.- El alcalde, presidente, Salvador Plana Marsal.

#### AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

2210

##### ANUNCIO

Por D. PEDRO RIVAS MUR en nombre y representación propias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para Legalización de explotación ganadera para alojamiento de ovino de carne con emplazamiento den Polígono 4, Parcela 40 de Guaso.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ainsa, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

#### AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES

2211

##### ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios del Presupuesto para el ejercicio 2004, ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Gastos de personal .....	44.235
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes .....	52.954
Capítulo 3º.- Gastos financieros .....	1.500
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	13.180
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales .....	395.339
TOTAL GASTOS .....	507.208 •

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo 1º.- Impuestos Directos .....	32.487,13
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	21.611,87
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	57.699
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales .....	12.500
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital .....	326.910
Capítulo 9º.- Pasivos financieros .....	56.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>507.208 •</b>

**Plantilla de personal****Funcionario:**

1 plaza de Secretario-Interventor grupo B Nivel 26 en agrupación con el Ayuntamiento de Antillón

**Personal laboral. Fijo:**

1 plaza de operario de servicios múltiples ,laboral media jornada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa , con los requisitos, formalidad y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/88.

Blecua, 14 de marzo de 2003.- El alcalde, José María Zamora Baruquer.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS****2212****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de Camporrells, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2004 acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra denominada "Urbanización Calle Acequia en Camporrells".

2º.- Aprobar la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Calle Acequia de este Municipio.

3º.- Ordenar, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

4º.- Asimismo, durante el plazo de exposición a que se refiere el apartado anterior, los propietarios o titulares afectados por las obras de urbanización podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camporrells, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Pascual Antillach Bergua.

**AYUNTAMIENTO DE LALUEZA****2214****ANUNCIO**

Aprobados mediante resoluciones de fecha 18 de marzo de 2004, los Proyectos de "Mejora del Alumbrado Público de Marcén" y "Pavimentación y Servicios de la Calle de Nueva Apertura entre el Camino de la Balsa y el Camino de Polefino en Lalueza", se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lalueza, a dos de abril de dos mil cuatro.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

**AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA****2215****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 18 de Febrero de 2004 se aprobó Desglose de Presupuesto correspondiente al proyecto de obras de Medidas correctoras de desprendimiento en Bolea (T.M. de la Sotonera) 1ª FASE redactada por el Ingeniero autor de proyecto D. Jesús Sarasa Serrano, cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende a la cantidad de Treinta y seis mil ciento veintisiete céntimos euros con diez céntimos de euros (36.127,10.- ?) y que forma parte del proyecto de obras de Medidas correctoras de desprendimiento en Bolea (T.M. de la Sotonera) redactado por Ingeniero de Caminos, antes reseñado en Septiembre de 2003.

Dicho documento técnico se encuentra expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de Oficina, si no se producen reclamaciones dicho acuerdo será elevado a definitivo.

En La Sotonera, a 12 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

**2216****ANUNCIO**

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, publicado en B.O.P. nº 36 de fecha 24 de Febrero de 2004, queda definitivamente aprobado, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal. De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las haciendas locales y RDL 781/86 de 18 de abril, art.127; se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos junto con su plantilla de personal

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación .....	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1.	Impuestos directos .....	205.500.- •
Capítulo 2.	Impuestos indirectos .....	28.115.- •
Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos .....	52.090.- •
Capítulo 4.	Transferencias corrientes .....	254.090.- •
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales .....	7.302.- •
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6.	Enajenación inversiones reales .....	-----
Capítulo 7.	Transferencias de capital .....	49.700.- •
Capítulo 8.	Activos financieros .....	-----
Capítulo 9.	Pasivos financieros .....	90.823.40.- •
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>690.480,40 ..-</b>	<b>690.480,40 ..-</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación .....	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1	Gastos de personal .....	160.104,74.- •
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y s. ....	295.192,26.- •
Capítulo 3	Gastos financieros .....	11.100,00.- •
Capítulo 4	Transferencias corrientes .....	33.669,00.- •
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6	Inversiones reales .....	134.513,28 .. •
Capítulo 7	Transferencias de capital .....	60.010,12.- •
Capítulo 8	Activos financieros .....	-----
Capítulo 9	Pasivos financieros .....	49.891,00.- •
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>690.480,40.- •</b>	<b>690.480,40.- •</b>

**Plantilla de Personal****A) Personal funcionario:**

1	Secretario-Interventor .....	Grupo B
1	Administrativo de Administración General .....	Grupo C
1	Alguacil todo servicio .....	Grupo E
1	Operario Servicios Múltiples .....	Grupo E

**B) Personal laboral fijo:**

1	Auxiliar Administrativo .....	Grupo D
1	Operaria Limpiadora .....	Grupo E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art.152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Sotonera, a 26 de marzo de 2004.- El Alcalde, Pedro Bergua Beltrán

**2217****ANUNCIO**

Aprobado por la Comunidad de Regantes Fuente Vieja de Bolea, en Asamblea o Junta General celebrada en Bolea el Veinte (20) de Febrero de 2004, el proyecto de Estatutos redactados por la Comisión redactora, encargada para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.6. RD. 849/1986 de 11 de abril, dicho documento se encuentra expuesto al público, por el plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Bolea, Plaza Mayor 1, 1ª Planta, en horario de Oficina de 9 a 14 horas, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

En La Sotonera, a 6 de abril de 2004.-El presidente (ilegible).

**2218****ANUNCIO DE LICITACION****1. Entidad adjudicataria:**

- Organismo: Ayuntamiento de La Sotonera.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número Expte: 51/2004.

**2. Objeto del Contrato:**

a) Descripción del Contrato: Concesión de la gestión de piscina municipal temporada 2004

- Lugar de ejecución. Bolea- La Sotonera.
- Plazo de ejecución meses: Cuatro meses (01 /06 a 30/09)